

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE CONTRATOS
AVE/BMG/NVV

OFICINA
DE
PARTES

APRUEBA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO DEL SERVICIO
“CONSERVACIÓN SUMIDEROS RED DE
AGUAS LLUVIAS DE LA COMUNA DE
LAS CONDES” Y ANEXO 1 ID N°2560-27-
LQ25.

SECCIÓN 1^a N° 4125

LAS CONDES, 27 NOV 2025

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.886 Ley de Bases sobre los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N°661, de 2024 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°18.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°1683 de fecha 20 de mayo de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio “CONSERVACIÓN SUMIDEROS RED DE AGUAS LLUVIAS DE LA COMUNA DE LAS CONDES”, ID N°2560-27-LQ25, del portal www.mercadopublico.cl;
- 3.- El Acuerdo de Concejo Municipal de las Condes N°152/2025, adoptado en la 1220^a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 01 de julio de 2025, mediante el cual se aprueba adjudicar a la empresa MORO INGENIERIA SPA, RUT N°88.870.500-7 la Licitación “CONSERVACIÓN SUMIDEROS RED DE AGUAS LLUVIAS DE LA COMUNA DE LAS CONDES”, ID N°2560-27-LQ25.
- 4.- El Decreto Sección 1^a N°2399, de 17 de julio de 2025, adjudicó la licitación pública “CONSERVACIÓN SUMIDEROS RED DE AGUAS LLUVIAS DE LA COMUNA DE LAS CONDES”, ID N°2560-27-LQ25, a la empresa MORO INGENIERIA SPA, RUT N°88.870.500-7.
- 5.- Los informes de imputación N°6017 de fecha 29 de septiembre de 2025 y el informe de imputación N°6481 de fecha 05 de noviembre de 2025.
- 6.- El Decreto Sección 1^a N°3170, de 10 de septiembre de 2025, se aprobó contrato para el servicio de “CONSERVACIÓN SUMIDEROS RED DE AGUAS LLUVIAS DE LA COMUNA DE LAS CONDES”, ID N°2560-27-LQ25, con la empresa MORO INGENIERIA SPA, RUT N°88.870.500-7, por la suma total de 2.551,8514 UTM, IVA incluido.
- 7.- Las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 8.- El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°4576 de fecha 06 diciembre de 2024, que asume el cargo de Alcaldesa de la Municipalidad de Las Condes.
- 9.- El Decreto Alcaldicio N°3637/P2024, de fecha 16 de diciembre de 2024, que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa.
- 10.- El Decreto Alcaldicio N°3110/P2025 de fecha 25 de noviembre de 2025, que establece el orden de subrogancia del cargo del Secretario Municipal.
- 11.- La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato consistente en el Certificado de Fianza N°B0218303 de MásAVAL S.A.G.R., con vigencia desde 07 de octubre de 2025 hasta el 07 de mayo de 2026.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 20 de mayo de 2025 se dictó el Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°1683, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio “CONSERVACIÓN SUMIDEROS RED DE AGUAS LLUVIAS DE LA



COMUNA DE LAS CONDES", ID N°2560-27-LQ25, del portal www.mercadopublico.cl.

2.- Que, el Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°2399, de fecha 17 julio de 2025, adjudicó la licitación pública ID N°2560-27-LQ25, a la empresa MORO INGENIERIA SPA, RUT N°88.870.500-7.

3.- Que, el contratista entregó en tiempo y forma La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato consistente en un Certificado de Fianza N°B0218303 de MásAVAL S.A.G.R., con vigencia desde 07 de octubre de 2025 hasta el 07 de mayo de 2026.

4.- Que, con fecha 10 de septiembre de 2025, mediante el Decreto Sección 1°N°3170, se aprobó el contrato para el servicio de "**CONSERVACIÓN SUMIDEROS RED DE AGUAS LLUVIAS DE LA COMUNA DE LAS CONDES**", ID N°2560-27-LQ25, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES y la empresa MORO INGENIERIA SPA, por la suma total de 2.551,8514 UTM, IVA incluido.

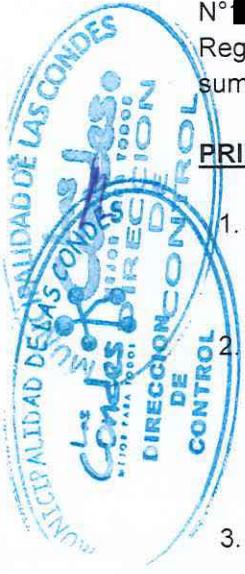
DECRETO:

1.- APRUÉBASE, en todas y cada una de sus partes la modificación de contrato y anexo 1 suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES y la empresa MORO INGENIERIA SPA, RUT: N°88.870.500-7, representada por don NICOLÁS ROJAS PINTO, cédula de identidad N° [REDACTED] que dice relación con servicio "**MODIFICACIÓN CONSERVACIÓN SUMIDEROS RED DE AGUAS LLUVIAS DE LA COMUNA DE LAS CONDES**", Licitación Pública ID N°2560-27-LQ25, cuyo texto íntegro se indica a continuación;

"MODIFICACIÓN CONSERVACIÓN SUMIDEROS RED DE AGUAS LLUVIAS DE LA COMUNA DE LAS CONDES"
2560-27-LQ25

En Santiago, 13 de noviembre de 2025, entre la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.070.400-5, por quien actúa su Alcaldesa doña Catalina San Martín Cavada, [REDACTED], cédula de identidad N° [REDACTED], ambas con domicilio en esta ciudad, Avenida Apoquindo N° 3.400, Comuna de Las Condes, por una parte, en adelante la "Municipalidad"; y, por la otra, en adelante el "Contratista", MORO INGENIERIA SPA, RUT: N°88.870.500-7, representada por don NICOLÁS ROJAS PINTO, cédula de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio para estos efectos en Ochagavia N°11423, comuna El Bosque, Región Metropolitana, se ha convenido en la siguiente modificación de contrato de "Conservación sumideros Red de Aguas lluvias de la Comuna de Las Condes".

PRIMERO: ANTECEDENTES

- 
1. La Municipalidad de Las Condes, mediante Decreto Sección 1°N°1683, de 20 de mayo de 2025, Aprobó las bases de la Licitación Pública ID 2560-27-LQ25, para la "Conservación sumideros Red de Aguas lluvias de la Comuna de Las Condes".
 2. El Acuerdo de Concejo Municipal de las Condes N°152/2025, adoptado en la 1220° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 01 de julio de 2025, mediante el cual se aprueba, adjudicar a la empresa MORO INGENIERIA SPA, RUT N°88.870.500-7 la Licitación "**CONSERVACIÓN SUMIDEROS RED DE AGUAS LLUVIAS DE LA COMUNA DE LAS CONDES**", ID N°2560-27-LQ25.
 3. Que, mediante Decreto Sección 1°N°2399, de 17 de julio de 2025, adjudicó la licitación pública "**CONSERVACIÓN SUMIDEROS RED DE AGUAS LLUVIAS DE LA COMUNA DE LAS CONDES**", ID N°2560-27-LQ25, a la empresa MORO INGENIERIA SPA, RUT N°88.870.500-7.
 4. Que, mediante Decreto Sección 1°N°3170, de 10 de septiembre de 2025, se aprobó contrato para el servicio de "**CONSERVACIÓN SUMIDEROS RED DE AGUAS LLUVIAS DE LA COMUNA DE LAS CONDES**", ID N°2560-27-LQ25, con la empresa MORO INGENIERIA SPA, RUT N°88.870.500-7, por la suma total de 2.551,8514 UTM, IVA incluido.
 5. Conforme al punto A.6.4.1, la vigencia del contrato comenzará a partir de la fecha de la total tramitación del Decreto Alcaldicio que lo ratifica, y terminará dentro de los 60 días hábiles posteriores al término del plazo establecido para la ejecución de las obras señalado en el punto A.6.4.2. De acuerdo con dicho punto dentro de los 10 primeros días hábiles siguientes a la

notificación del Decreto Alcaldicio que modifica el contrato debe suscribirse "Acta de Inicio de Servicios" y el plazo de ejecución de las obras será el ofertado por el contratista en el Anexo N°10 contabilizado desde la fecha de suscripción del Acta de inicio.

6. Conforme a lo ofertado por el contratista en el Anexo N°10, el plazo de ejecución de las obras corresponde a 70 días corridos.
7. Que, conforme al Acta de Inicio de Servicios, las obras comenzaron a ejecutarse con fecha 25 de septiembre de 2025, teniendo fecha de término 04 de diciembre de 2025.
8. Que, el punto A.15 de las bases de licitación establece la posibilidad de modificar el contrato, señalando que durante la vigencia de éste se podrán incorporar obras con carácter de urgencia, que pudieran ocurrir en otros puntos de la comuna, en la medida que presenten iguales características a las obras preliminarmente consideradas en el contrato, y su valor será determinado en base al Anexo N°3, debiendo aprobarse el presupuesto correspondiente con anterioridad a la Dictación del Decreto que apruebe la modificación.
9. A su vez, dicho punto señala que podrá prorrogarse el contrato siempre que el monto de estas modificaciones no supere, individualmente o en su conjunto, el 30% del monto originalmente pactado.
10. Que, en virtud de lo anterior, mediante Memo N°4/1209 de fecha 25 de septiembre de 2025 y Memo N°4/1358 de fecha 30 de octubre de 2025 se hizo solicitud de modificación de contrato, acompañando informe técnico del Jefe del Departamento de Conservación de Vía Pública en su calidad de Supervisor Municipal del Contrato, quien solicita el aumento del monto del contrato por la suma de 331,3270 UTM.- impuesto incluido y 409,5354 UTM, la suma de los aumentos son **740,8624 UTM**, impuestos incluidos lo que corresponde a un aumento del **29,0323%**, del monto total del contrato, ya que se identificaron obras adicionales necesarias para garantizar la seguridad peatonal y vial conforme a los estándares técnicos actualizados. Estas modificaciones se ajustan a lo dispuesto en la Ley N°19.886 y su reglamento, manteniendo el equilibrio económico-financiero y salvaguardando el interés público. A su vez, se requiere un aumento del plazo en 21 días para realizar los trabajos correspondientes.
11. Que, el aumento solicitado cuenta con disponibilidad presupuestaria de acuerdo con lo señalado en el informe de imputación N°6017 de fecha 29 de septiembre de 2025 y el informe de imputación N°6481 de fecha 05 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

Por el presente instrumento las partes acuerdan modificar el contrato de fecha 22 de agosto de 2025, el, que fue aprobado mediante Decreto Sección 1°N°3170, de 10 de septiembre de 2025, con el objeto de realizar aumento del monto del contrato para la ejecución de obras de emergencia y prorrogar el plazo del contrato para hacer posible su total ejecución. Lo anterior en conformidad con lo establecido en el punto A.15 de las bases de licitación que rigen el contrato.

Las obras a realizar son las establecidas en el Anexo N°1 del presente acuerdo, el cual se entiende incorporado tanto al presente instrumento como al contrato aprobado por Decreto Sección 1°N°3170, de 10 de septiembre de 2025:

Que, por razones de continuidad y buen servicio, la presente modificación de contrato comenzará a regir a partir de la suscripción de este acto, sin perjuicio que el pago de los servicios estará supeditado a la publicación del Decreto Alcaldicio que lo apruebe.

TERCERO: AUMENTO DE MONTO

El precio total de la modificación de la contratación es de **740,8624 UTM**, impuestos incluidos, y se pagará de acuerdo con las condiciones establecidas en el punto A.14 de las bases de la licitación pública ID **2560-27-LQ25**.

Las partes hacen presente que la modificación implica un aumento del **29,0323%**, del monto total de la contratación.

Lo anterior en conformidad con lo establecido en el punto A.15 de las bases de licitación que rigen el contrato y de acuerdo a los valores ofertados por el contratista en el anexo 3 de su oferta:

ITEM	NOMBRE	UN.	Q (A)	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	VALOR REFERENCIAL EN UTM (SIN IVA)	VALOR OFERTADO, EN UTM (SIN IVA) (B)	VALOR TOTAL, EN UTM (SIN IVA) (A) X (B) = (C)
1	Aseriado de pavimento de hormigón (antiguo) e= 0,10 - 0,15 m	m1	602,42	Consiste en la ejecución del corte ortogonal (recto) con maquina y disco de corte adecuado, en calzadas de hormigón de espesor entre 10 y 15 cm que delimitara la zona a intervenir	0,0860	0,1092	65,7843
2	Remoción dura a máquina (perforadora rompe-pavimentos) c/transporte a botadero	m2	249,25	Consiste en la remoción de calzada u otro elemento de hormigón en un terreno duro o semiduro el cual incluye, carguío y transporte a botadero y el pago de éste, se deberá incluir el esponjamiento dentro del valor de este.	0,1256	0,1595	39,7554
3	Preparación subrasante (incluye nivelación)	m2	249,25	Considera el retiro de elementos extraños, nivelación y compactación de la subrasante (no considera base adicional).	0,0312	0,0396	9,8703
4	Acero Estructural	kg	4550,00	Considera la provisión e instalación de fierro de construcción A630 DM 8mm como enfeñadura de refuerzo, la cual sera con un DM Ø8 a 15cm con estribos Ø8 a 15cm, de acuerdo a lamina de detalle	0,1198	0,1521	692,0550
5	Rejilla acero laminado para sumideros S1 Abatible	U.	182,00	Considera la provisión e instalación de rejilla de acero laminado SERVIU para sumideros del tipo S1 con marco y abatible, medidas 980 X410 X 80	4,4582	5,6619	1030,4658
6	Hormigón para calzadas R7	m3	17,47	considera suministro e instalación de hormigón de cemento vibrado (estándar SERVIU) con acelerante de fraguado para una puesta en servicio a los 7 días. incluye instalación de	6,5881	8,3669	146,1697



				barras de traspaso, platabachado, nivelación, textura, curado, cortes de junta de contracción y su sellado.			
7	hormigón para Acera H.C.V. e= 0.07 m	m³	12,10	Considera el suministro e instalación de h.c.v grado G25. Deberá ser platabachado, realizar ejecución de juntas, terminación y moldaje con perfil metálico, incluye emparejamiento de veredones o áreas verdes, este ítem será utilizado para dar terminación a los puntos de rejillas con terminación en la zona de acera	4,0786	5,1798	62,6756
8	Peineta para Sumidero S1 1200x250mm	U.	24,00	Considera la provisión e instalación de peineta para rejilla de sumidero S, medidas 1200mm X 250mm, en los puntos que se indican en la licitación	3,2033	4,0682	97,6368

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO U.T.M.	CANTIDAD PRESUPUESTADA	TOTAL PRESUPUESTADO U.T.M.
1.1	Aseado de pavimento de hormigón (antiguo) e= 0.10 - 0.15 m	m²	0,1092	62,4000	6,8140
1.2	Reparación dura a máquina (perforadora rompe-pavimentos) c/transporte a bocadero	m²	0,1595	20,1600	3,2155
1.3	Preparación subrasante [incluye nivelación]	m²	0,0396	13,9920	0,5540
1.4	Acero estructural	kg	0,1521	480,0000	73,0800
1.5	Rejilla acero laminado para sumideros S1 Abatible	UNIDAD	5,6619	20,0000	113,2380
1.6	Hormigón para calzadas R2	m³	8,3689	5,5968	46,8278
1.8	Hormigón para Acera H.C.V. e= 0.07 m	m³	5,1798	2,0000	10,3596
1.9	Peineta para Sumidero S1 1200x250mm	UNIDAD	4,0682	6,0000	24,4092
					TOTAL NETO U.T.M. 278,4261
					TOTAL BRUTO U.T.M C/COE 331,3270

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO U.T.M.	CANTIDAD PRESUPUESTADA	TOTAL PRESUPUESTADO U.T.M.
1.1	Aseado de pavimento de hormigón (antiguo) e= 0.10 - 0.15 m	m²	0,1092	62,4000	6,8140
1.2	Reparación dura a máquina (perforadora rompe-pavimentos) c/transporte a bocadero	m²	0,1595	20,1600	3,2155
1.3	Preparación subrasante [incluye nivelación]	m²	0,0396	13,9920	0,5540
1.4	Acero estructural	kg	0,1521	480,0000	73,0800
1.5	Rejilla acero laminado para sumideros S1 Abatible	UNIDAD	5,6619	20,0000	113,2380
1.6	Hormigón para calzadas R2	m³	8,3689	5,5968	46,8278
1.8	Hormigón para Acera H.C.V. e= 0.07 m	m³	5,1798	2,0000	10,3596
1.9	Peineta para Sumidero S1 1200x250mm	UNIDAD	4,0682	6,0000	24,4092
					TOTAL NETO U.T.M. 344,1874
					TOTAL BRUTO U.T.M C/COE 409,5354

CUARTO: PRÓRROGA DEL PLAZO

Por el presente acto las partes acuerdan prorrogar el plazo para la ejecución de las obras, el que originalmente correspondía a 70 (setenta) días corridos desde el acta de inicio de los servicios, en **21 días corridos**, conforme a lo dispuesto en el punto A.15 de las bases de licitación, ampliéndose por tanto el plazo desde el **5 de diciembre de 2025 al 26 de diciembre de 2025**, Lo anterior con objeto de poder ejecutar la totalidad de las obras de emergencia, según lo indicado en la cláusula precedente.

QUINTO: GARANTIA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE LA MODIFICACION DE LA CONTRATACION.

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de la modificación que por este acto se acuerda, el contratista hizo entrega de Certificado de Fianza N°B0218303 de MásAVAL S.A.G.R.,

por un monto de **\$9.985.168.-**(nueve millones novecientos ochenta y cinco mil ciento sesenta y ocho pesos), con vigencia desde 07 de octubre de 2025 hasta el 07 de mayo de 2026.

SEXTO: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Conforme a lo dispuesto en el punto A.2.3. de las bases de licitación, el contratista responderá civilmente por los daños y perjuicios que se produzcan a terceros con motivo u ocasión de la ejecución del presente contrato.

El contratista presentó una Póliza de Seguro N°8092051 por un monto de **UF 5.000** (Cinco mil Unidades de Fomento), con vigencia desde el 09 de octubre del 2025 hasta el 07 de mayo del 2026.

SÉPTIMO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

Se deja constancia que, en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, se mantienen vigentes e inalterables las estipulaciones dispuestas en las bases de la Licitación “Conservación de Sumideros Red de Aguas lluvias de la Comuna de Las Condes”, ID N°2560-27-LQ25

OCTAVO: DOMICILIO Y EJEMPLARES

Para todos los efectos de esta renovación de contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

En el evento que cualquiera de las partes suscribiera el presente instrumento en forma manual, éste se extenderá en modos ejemplares de igual tenor, data y validez, quedando un ejemplar en poder de cada parte.

NOVENO: COPIAS.

El presente Contrato se firma en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando cada uno de ellos en poder de las partes.

DÉCIMO: PERSONERIA

La personería de doña Catalina San Martín Cavada para actuar por la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Alcaldesa, consta del Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024.

La personería de don **NICOLÁS ROJAS PINTO**, para representar a la empresa **MORO INGENIERIA SPA**, consta en la Escritura Pública otorgada el 08 de septiembre de 2023 ante el Notario Público SUSANA BELMONTE AGUIRRE, de la 11º Notaría de Santiago.

ANEXO N°1

“Obras de emergencia a ejecutar y que se incorporan al contrato aprobado por Decreto Sección 1°N°3170, de 10 de septiembre de 2025”

ID	FECHA	ZONA	TIPO DE SERVICIO	CATEGORÍA	LARGO	ANCHO	METROS CUADRADOS	CALLE	HOMENAJEACIÓN CALLE	REFERENCIA	LATITUD	LONGITUD
00	08-01-2025 Zona 1	REJILLA	ABATIBLE	1	1	1	1	APOQUINDO	1560	FRONTE AL NÚMERO	-33,416256	-70,5935462
0000	08-01-2025 Zona 1	REJILLA	ABATIBLE	1	1	1	1	APOQUINDO	3131	FRONTE AL NÚMERO	-33,4172226	-70,5971852
1111	30-01-2025 Zona 3	REJILLA	ABATIBLE	2	1	2	2	CAMINO EL ALBA	9005	FRONTE AL NÚMERO	-33,429766	-70,5451672
0000	12-01-2025 Zona 2	REJILLA	ABATIBLE	1	1	1	1	PINTORIA ALMUCHA MIRA	1260	FRONTE AL NÚMERO	-33,4271883	-70,5630745
0000	20-01-2025 Zona 2	REJILLA	ABATIBLE	1	1	1	1	PUNZONE	14204	INTERSECCIÓN CON LA MIRADA, INCLUYE PENITA	-33,40985407	-70,55031107
0000	25-01-2025 Zona 2	REJILLA	ABATIBLE	1	1	1	1	ALONSO DE CAMBOD	7202	INTERSECCIÓN ALONSO DE CAMBOD	-33,42253408	-70,55031107
0000	26-01-2025 Zona 3	REJILLA	ABATIBLE	2	1	2	2	CAMINO DE LAS HUANAS	12764	INTERSECCIÓN CAMINO DEL ALBA	-33,3994498	-70,58950302
0000	15-01-2025 Zona 3	REJILLA	ABATIBLE	2	1	2	2	LAURENT	516	FRONTE A NUMERACIÓN, NO TIENE REFERENCIA PENITA	-33,402844007	-70,53441237
0000	14-01-2025 Zona 3	REJILLA	ABATIBLE	2	1	2	2	LUIS MATTE LARRAIN	500	FRONTE A NUMERACIÓN, INCLUYE PENITA	-33,4029720	-70,57964659
0000	30-01-2025 Zona 3	REJILLA	ABATIBLE	1	1	1	1	GENERAL CAROL KRIZIA	7003	FRONTE AL NÚMERO	-33,4030802	-70,55791023
0000	22-01-2025 Zona 3	REJILLA	ADATOLE	2	1	2	2	CAMINO FLALUA (2)	12069	INTERSECCIÓN CAMINO EL ALBA INTERIOR 1207/3/003 UNIDADES	-33,4003217	-70,51243016
0000	24-01-2025 Zona 3	REJILLA	ADATOLE	3	1	1	1	AMÉRICO VESPUCCIO SUR	385	FRONTE AL NÚMERO	-33,41700151	-70,54607275
0000	24-01-2025 Zona 1	REJILLA	ABATIBLE	1	1	1	1	AMÉRICO VESPUCCIO SUR	646	EDGAR VALDERRAMA	-33,41999997	-70,58168632
0000	24-01-2025 Zona 1	REJILLA	ABATIBLE	1	1	1	1	AMÉRICO VESPUCCIO SUR	817	ENQUERA CUENCA	-33,42009998	-70,58121342
0000	24-01-2025 Zona 1	REJILLA	ABATIBLE	1	1	1	1	AMÉRICO VESPUCCIO SUR	410	ESQUINA PRESIDENTE ESQUIVEL	-33,41746710	-70,58289710

ID	Fecha	ZONA	TIPO DE SERVICIO	CATEGORÍA	LARGO	ANCHO	METROS CUADRADOS	CALLE	NUMERACION CALLE	REFERENCIA
131	08-06-2024	Zona 2	REJILLA	ADATIBLE	1	1	1	Esquina General Blasche	CAMINO LA FUENTE	
113	03-05-2024	Zona 2	REJILLA	ADATIBLE	1	1	1	Afrente del domicilio	LA FUENTE	1958
122	03-05-2024	Zona 2	REJILLA	ADATIBLE	1	1	1		LAS TORTILLAS & QUEBRADA HONDA	
128	03-05-2024	Zona 2	REJILLA	ADATIBLE	1	1	1		GENERAL BLASCHE	11420
2157	30-01-2024	Zona 2	REJILLA	ADATIBLE	1	1	1		CAMINO EL ALBA	0065
4206	14-06-2023	Zona 2	REJILLA	ADATIBLE	2	1	2	Frente a numeración	LUIS MATIE LARRAIN	554
4302	00-01-2023	Zona 2	REJILLA	ADATIBLE	1	1	1	Esquina Naranja, inferior edificio	PRESIDENTE RIESCO	0773
4216	27-06-2023	Zona 3	REJILLA	ADATIBLE	2	1	2	INTERSECCION CAMINO EL ALBA INTERIOR 12073/DOS UNIDADES	CAMIÑO EL ALBA	12008
4508	27-01-2023	Zona 2	REJILLA	ADATIBLE	2	1	2	Esquina Naranja	TOMAS MORO	1122
4009	10-10-2023	Zona 2	REJILLA	ADATIBLE	1	1	1	FRENTE A NUMERACION	TOMAS MORO	1492
4529	22-06-2023	Zona 2	REJILLA	ADATIBLE	1	1	1	Esquina Partida	LOS MILITARES	
4510	22-01-2023	Zona 2	REJILLA	ADATIBLE	1	1	1	Esquina Cerro El Pionio	MANGUAQUELLE NORTE	557
4501	22-10-2023	Zona 2	REJILLA	ADATIBLE	1	1	1	Esquina Cerro El Pionio	MANGUAQUELLE NORTE	551
4506	25-10-2023	Zona 3	REJILLA	ADATIBLE	2	1	2	INTERSECCION CON CAMINO DE LAS HOJAS	CAMIÑO EL ALBA	12007
4671	27-10-2023	Zona 2	REJILLA	ADATIBLE	1	1	1	FRENTE A NUMERACION	PRESIDENTE SEBASTIAN PIENRA ECHEVERRIA	1603
4672	27-10-2023	Zona 2	REJILLA	ADATIBLE	1	1	1	INTERSECCION CON CAMINO DE LAS HOJAS	PRESIDENTE SEBASTIAN PIENRA ECHEVERRIA	445
4573	27-10-2023	Zona 2	REJILLA	ADATIBLE	1	1	1	FRENTE A NUMERACION	PRESIDENTE SEBASTIAN PIENRA ECHEVERRIA	446
4674	27-10-2023	Zona 2	REJILLA	ADATIBLE	1	1	1	ESQUINA MOLDE HORIZONTAL	CRISTOBAL COLON	6376
4575	27-10-2023	Zona 2	REJILLA	ADATIBLE	1	1	1	FRENTE A NUMERACION	LOS MILITARES	6446
4605	30-10-2023	Zona 1	REJILLA	ADATIBLE	1	1	1	Esquina Sebastian El Ciego	ISABEL LA CATOLICA	5157
4587	30-10-2023	Zona 1	REJILLA	ADATIBLE	1	1	1	Esquina Aparaniero	GOLDA MEIR	216
4588	30-10-2023	Zona 1	REJILLA	ADATIBLE	1	1	1	Frente al numero	LOS MILITARES	6336

HAY FIRMAS

2.- IMPÚTASE el gasto al subtítulo 31 Iniciativas de Inversión, ítem 02 Proyectos, 004 Obras Civiles ✓ 003-001 (301-A) Obras menores de aguas lluvias, contracuenta 1610204031004.

3.- NOTIFIQUESE el presente Decreto a la empresa **MORO INGENIERIA SPA** a través del portal www.mercadopublico.cl y al correo electrónico enrojas@moroingenieria.cl.

4.- EMÍTASE la Orden de Compra respectiva, a la empresa "MORO INGENIERIA SPA", RUT: N°88.870.500-7, por 740,8624 UTM, impuestos incluidos.

5.- PUBLÍCASE el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Dirección de Infraestructura y Servicios Público
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes



**"MODIFICACIÓN CONSERVACIÓN SUMIDEROS RED DE AGUAS LLUVIAS DE LA COMUNA
DE LAS CONDES"**

2560-27-LQ25

13 NOV 2025

En Santiago, [REDACTED], entre la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.070.400-5, por quien actúa su Alcaldesa doña Catalina San Martín Cavada, [REDACTED], cédula de identidad N° [REDACTED] ambas con domicilio en esta ciudad, Avenida Apoquindo N° 3.400, Comuna de Las Condes, por una parte, en adelante la "Municipalidad"; y, por la otra, en adelante el "Contratista", MORO INGENIERIA SPA, RUT: N°88.870.500-7, representada por don NICOLÁS ROJAS PINTO, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio para estos efectos en Ochagavia N°11423, comuna El Bosque, Región Metropolitana, se ha convenido en la siguiente modificación de contrato de "Conservación sumideros Red de Aguas lluvias de la Comuna de Las Condes".

PRIMERO: ANTECEDENTES

1. La Municipalidad de Las Condes, mediante Decreto Sección 1°N°1683, de 20 de mayo de 2025, Aprobó las bases de la Licitación Pública ID 2560-27-LQ25, para la "Conservación sumideros Red de Aguas lluvias de la Comuna de Las Condes".
2. El Acuerdo de Concejo Municipal de las Condes N°152/2025, adoptado en la 1220º Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 01 de julio de 2025, mediante el cual se aprueba adjudicar a la empresa MORO INGENIERIA SPA, RUT N°88.870.500-7 la Licitación "CONSERVACIÓN SUMIDEROS RED DE AGUAS LLUVIAS DE LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N°2560-27-LQ25.
3. Que, mediante Decreto Sección 1°N°2399, de 17 de julio de 2025, adjudicó la licitación pública "CONSERVACIÓN SUMIDEROS RED DE AGUAS LLUVIAS DE LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N°2560-27-LQ25, a la empresa MORO INGENIERIA SPA, RUT N°88.870.500-7.
4. Que, mediante Decreto Sección 1°N°3170, de 10 de septiembre de 2025, se aprobó contrato para el servicio de "CONSERVACIÓN SUMIDEROS RED DE AGUAS LLUVIAS DE LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N°2560-27-LQ25, con la empresa MORO INGENIERIA SPA, RUT N°88.870.500-7, por la suma total de 2.551,8514 UTM, IVA incluido.
5. Conforme al punto A.6.4.1, la vigencia del contrato comenzará a partir de la fecha de la total tramitación del Decreto Alcaldicio que lo ratifica, y terminará dentro de los 60 días hábiles posteriores al término del plazo establecido para la ejecución de las obras señalado en el punto A.6.4.2. De acuerdo con dicho punto dentro de los 10 primeros días hábiles siguientes a la notificación del Decreto Alcaldicio que modifica el contrato debe suscribirse "Acta de Inicio de Servicios" y el plazo de ejecución de las obras será el ofertado por el contratista en el Anexo N°10 contabilizado desde la fecha de suscripción del Acta de inicio.
6. Conforme a lo ofertado por el contratista en el Anexo N°10, el plazo de ejecución de las obras corresponde a 70 días corridos.
7. Que, conforme al Acta de Inicio de Servicios, las obras comenzaron a ejecutarse con fecha 25 de septiembre de 2025, teniendo fecha de término 04 de diciembre de 2025.
8. Que, el punto A.15 de las bases de licitación establece la posibilidad de modificar el contrato, señalando que durante la vigencia de éste se podrán incorporar obras con carácter de urgencia, que pudieran ocurrir en otros puntos de la comuna, en la medida que presenten urgencia,



iguales características a las obras preliminarmente consideradas en el contrato, y su valor será determinado en base al Anexo N°3, debiendo aprobarse el presupuesto correspondiente con anterioridad a la Dictación del Decreto que apruebe la modificación.

9. A su vez, dicho punto señala que podrá prorrogarse el contrato siempre que el monto de estas modificaciones no supere, individualmente o en su conjunto, el 30% del monto originalmente pactado.
10. Que, en virtud de lo anterior, mediante Memo N°4/1209 de fecha 25 de septiembre de 2025 y Memo N°4/1358 de fecha 30 de octubre de 2025 se hizo solicitud de modificación de contrato, acompañando informe técnico del Jefe del Departamento de Conservación de Vía Pública en su calidad de Supervisor Municipal del Contrato, quien solicita el aumento del monto del contrato por la suma de 331,3270 UTM.- impuesto incluido y 409,5354 UTM, la suma de los aumentos son 740,8624 UTM, impuestos incluidos lo que corresponde a un aumento del 29,0323%, del monto total del contrato, ya que se identificaron obras adicionales necesarias para garantizar la seguridad peatonal y vial conforme a los estándares técnicos actualizados. Estas modificaciones se ajustan a lo dispuesto en la Ley N°19.886 y su reglamento, manteniendo el equilibrio económico-financiero y salvaguardando el interés público. A su vez, se requiere un aumento del plazo en 21 días para realizar los trabajos correspondientes.
11. Que, el aumento solicitado cuenta con disponibilidad presupuestaria de acuerdo con lo señalado en el informe de imputación N°6017 de fecha 29 de septiembre de 2025 y el informe de imputación N°6481 de fecha 05 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

Por el presente instrumento las partes acuerdan modificar el contrato de fecha 22 de agosto de 2025, el, que fue aprobado mediante Decreto Sección 1°N°3170, de 10 de septiembre de 2025, con el objeto de realizar aumento del monto del contrato para la ejecución de obras de emergencia y prorrogar el plazo del contrato para hacer posible su total ejecución. Lo anterior en conformidad con lo establecido en el punto A.15 de las bases de licitación que rigen el contrato.

Las obras a realizar son las establecidas en el Anexo N°1 del presente acuerdo, el cual se entiende incorporado tanto al presente instrumento como al contrato aprobado por Decreto Sección 1°N°3170, de 10 de septiembre de 2025:

Que, por razones de continuidad y buen servicio, la presente modificación de contrato comenzará a regir a partir de la suscripción de este acto, sin perjuicio que el pago de los servicios estará supeditado a la publicación del Decreto Alcaldicio que lo apruebe.

TERCERO: AUMENTO DE MONTO

El precio total de la modificación de la contratación es de 740,8624 UTM, impuestos incluidos, y se pagará de acuerdo con las condiciones establecidas en el punto A.14 de las bases de la licitación pública ID 2560-27-LQ25.

Las partes hacen presente que la modificación implica un aumento del 29,0323%, del monto total de la contratación.

Lo anterior en conformidad con lo establecido en el punto A.15 de las bases de licitación que rigen el contrato y de acuerdo a los valores ofertados por el contratista en el anexo 3 de su oferta:

ITEM	NOMBRE	UN.	Q (A)	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	VALOR REFERENCIAL EN UTM (SIN IVA)	VALOR OFERTADO, EN UTM (SIN IVA) (B)	VALOR TOTAL, EN UTM (SIN IVA) (A) X (B) = (C)
1	Aserrado de pavimento de hormigón (antiguo) e= 0.10 - 0.15 m	m1	602.42	Consiste en la ejecución del corte ortogonal (recto) con máquina y disco de corte adecuado, en calzadas de hormigón de espesor entre 10 y 15 cm que delimitan la zona a intervenir	0.0360	0.1092	65.7843
2	Remoción dura a máquina (perforadora somape-pavimentos) c/transporte a botadero	m ²	249.25	Consiste en la remoción de calzada u otro elemento de hormigón en un terreno duro o semiduro el cual incluye, cagado y transporte a botadero y el pago de éste, se deberá incluir el esponjamiento dentro del valor de este.	0.1256	0.1595	39.7554
3	Preparación subasante (incluye nivelación)	m ²	249.25	Considera el retiro de elementos extraños, nivelación y compactación de la subasante (no considera base adicional).	0.0312	0.0396	9.8703
4	Acero Estructural	kg	4550.00	Considera la provisión e instalación de fierro de construcción A630 DM 8mm como enfierradura de refuerzo, la cual sera con vía DM OS a 15cm con estribos OS a 15cm, de acuerdo a lamina de detalle	0.1198	0.1521	692.0550
5	Rejilla acceso luminado para sumideros S1 Abatible	U.	182.00	Considera la provisión e instalación de rejilla de acero laminado SERVIU para sumideros del tipo S1 con marco y abatible, medidas 980 X410 X 80	4.4582	5.6619	1030.4658
6	Hormigón para calzadas R"	m ³	17.47	considera suministro e instalación de hormigón de cemento vibrado (estándar SERVIU) con acelerante de fraguado para una puesta en servicio a los 7 días. incluye instalación de	6.5581	8.3669	146.1697



				bandas de traspaso, platabachado, nivelación, textura, cuadro, cortes de junta de contracción y su sellado.			

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO U.T.M.	CANTIDAD PRESUPUESTADA	TOTAL PRESUPUESTADO U.T.M.
1.1	Aserrado de pavimento de hormigón (ancho) e= 0.10 - 0.15 m	m ²	0,1092	62,4000	6,8140
1.2	Remoción dura a máquina (perforadora rompe-pavimentos) c/transporte a basadero	m ²	0,1595	70,1600	3,2155
1.3	Preparación subsuelo (incluye nivelación)	m ²	0,0396	13,9320	0,5940
1.4	Acerro estructural	kg	0,1521	480,0000	73,0030
1.5	Rejilla acero laminado para sumideros S1 Abatible	UNIDAD	5,6619	20,0000	113,2380
1.6	Hormigón para calzadas R7	m ³	8,36e9	5,5982	46,3278
1.8	Hormigón para Acera H.C.V. e= 0,07 m	m ³	5,1798	2,0000	10,3596
1.9	Peineta para Sumidero S1 1200x250mm	UNIDAD	4,0652	6,0000	24,4032
				TOTAL NETO U.T.M.	278,4261
				TOTAL BRUTO U.T.M C/COE	331,3270

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO U.T.M.	CANTIDAD PRESUPUESTADA	TOTAL PRESUPUESTADO U.T.M.
1.1	Aserrado de pavimento de hormigón (ancho) e= 0,10 - 0,15 m	m ²	0,1292	84,2400	9,1970
1.2	Remoción dura a máquina (perforadora rompe-pavimentos) c/transporte a basadero	m ²	0,1514	77,1600	4,3409
1.3	Preparación subsuelo (incluye nivelación)	m ²	0,0386	20,6982	0,8181
1.4	Acerro estructural	kg	0,1521	480,0000	73,0030
1.5	Rejilla acero laminado para sumideros S1 4x3x0.7	UNIDAD	5,9618	27,0000	152,3717
1.6	Hormigón para calzadas R7	m ³	8,36e9	5,2037	68,1415
1.8	Hormigón para Acera H.C.V. e= 0,07 m	m ³	5,1798	2,0000	10,3596
1.9	Rejilla para sumideros S1 1200x250mm	UNIDAD	4,0652	6,0000	24,4032
				TOTAL NETO U.T.M.	344,1474
				TOTAL BRUTO U.T.M C/COE	409,3550

CUARTO: PRÓRROGA DEL PLAZO

Por el presente acto las partes acuerdan prorrogar el plazo para la ejecución de las obras, el que originalmente correspondía a 70 (setenta) días corridos desde el acta de inicio de los servicios, en 21 días corridos, conforme a lo dispuesto en el punto A.15 de las bases de licitación, ampliándose por tanto el plazo desde el 5 de diciembre de 2025 al 26 de diciembre de 2025, Lo anterior con objeto de poder ejecutar la totalidad de las obras de emergencia, según lo indicado en la cláusula precedente.

QUINTO: GARANTIA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE LA MODIFICACION DE LA CONTRATACION.

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de la modificación que por este acto se acuerda, el contratista hizo entrega de Certificado de Fianza N°B0218303 de MásAVAL S.A.G.R.,



ANEXO N°1

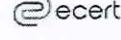
"Obras de emergencia a ejecutar y que se incorporan al contrato aprobado por Decreto Sección 1º N°3170, de 10 de septiembre de 2025"

ID	FECHA	ZONA	TIPO DE SERVICIO	CATEGORIA	LARGO	ANCHO	METROS CUADRADOS	CALLE	NUMERACION CALLE	REFERENCIA	LIMITUD	LIMITOD
03-01-2025 Zona 1	REJILLA	ABATIBLE	1	1	1			APOQUINDO	3500	FRENTE AL NUMERO	-03.416294	-70.5935862
08-01-2025 Zona 1	REJILLA	ABATIBLE	1	1	1			APOQUINDO	0101	FRENTE AL NUMERO	-03.4172226	-70.5971542
13-01-2025 Zona 3	REJILLA	ABATIBLE	2	1	2			CAMINO EL ALBA	2005	FRENTE AL NUMERO	-03.405768	-70.5410767
12-01-2025 Zona 2	REJILLA	ABATIBLE	1	1	1			PINTOR AURORA MIRA	1360	FRENTE AL NUMERO	-03.4214463	-70.5833745
20-01-2025 Zona 3	REJILLA	ABATIBLE	1	1	1			PLANTON	14294	INTERSECCION PLAVIRUT, INCLUYE PENITA	-03.39833483	-70.4984597
25-01-2025 Zona 2	REJILLA	ABATIBLE	1	1	1			ALONSO DE CAMARDO	2162	ESQUINA PINTOR AURORA MIRA	-03.4213436	-70.5921107
28-01-2025 Zona 3	REJILLA	ABATIBLE	2	1	2			CAMINO DE LAS HOJAS	12304	INTERSECCION CAMINO EL ALBA	-03.3194405	-70.5902362
12-08-2025 Zona 3	REJILLA	ABATIBLE	2	1	2			LA ESCUELA	376	FRENTE ANUMERACION, INCLUYE REPOSICION PINTETA	-03.40948457	-70.58453197
14-08-2025 Zona 3	REJILLA	ABATIBLE	2	1	2			LUIS MATTE LARRAIN	508	FRENTE ANUMERACION, INCLUYE PENITA	-03.4026705	-70.5305659
30-08-2025 Zona 2	REJILLA	ABATIBLE	1	1	1			GENERAL CARO, URZUA	7003	FRENTE AL NUMERO	-03.4026802	-70.5970043
22-09-2025 Zona 3	REJILLA	ADATBLE	2	1	2			CAMINO EL ALBA ()	12055	INTERSECCION CAMINO EL ALBA INTERIOR 12073-DOS UNIDADES	-03.40032177	-70.51243616
24-09-2025 Zona 1	REJILLA	ABATIBLE	1	1	1			AMERICOVESPUCIO SUR	388	FRENTE AL NUMERO	-03.4172152	-70.58287273
24-09-2025 Zona 1	REJILLA	ABATIBLE	1	1	1			AMERICOVESPUCIO SUR	640	ESQUINA ALBACETE	-03.41936992	-70.58185332
24-09-2025 Zona 1	REJILLA	ABATIBLE	1	1	1			AMERICOVESPUCIO SUR	612	ESQUINA CUENCA	-03.42032964	-70.58121645
24-09-2025 Zona 1	REJILLA	ADATBLE	1	1	1			AMERICOVESPUCIO SUR	403	ESQUINA PRESIDENTE ERAZURIZ	-03.41746702	-70.5810732

ID	FECHA	ZONA	TIPO DE SERVICIO	CATEGORIA	LARGO	ANCHO	METROS CUADRADOS	CALLE	NUMERACION CALLE	REFERENCIA	
111	06-09-2024 Zona 2	REJILLA	ABATIBLE	1	1	1		EN CASA GENERAL BLANQUE		CAMINO LA FUENTE	
112	06-09-2024 Zona 2	REJILLA	ADATBLE	1	1	1		Alfombra del comedor		LA FUENTE	1000
122	06-09-2024 Zona 2	REJILLA	ADATBLE	1	1	1				LAS TOROLAS Y QUEBRADA HONDA	
126	06-09-2024 Zona 2	REJILLA	SHATBLE	1	1	1				GENERAL BLANQUE	11420
1357	06-09-2024 Zona 2	REJILLA	ABATIBLE	2	1	2				CAMINO EL ALBA	3005
4700	14-08-2025 Zona 3	REJILLA	ABATIBLE	2	1	2				LUIS MATTE LARRAIN	504
4705	09-09-2024 Zona 2	REJILLA	ABATIBLE	1	1	1				RESERVA REEDO	0773
4710	27-09-2024 Zona 3	REJILLA	ABATIBLE	2	1	2				CAMINO EL ALBA	12045
4706	29-09-2024 Zona 2	REJILLA	ABATIBLE	2	1	2				JONAS MORD	1112
4889	10-10-2024 Zona 2	REJILLA	ABATIBLE	1	1	1				JONAS MORD	1092
4829	22-10-2025 Zona 2	REJILLA	ABATIBLE	1	1	1				LOS MILITARES	
4709	22-10-2024 Zona 2	REJILLA	ABATIBLE	1	1	1				MARQUILLES NORTE	517
4801	22-10-2024 Zona 2	REJILLA	ABATIBLE	1	1	1				MARQUILLES NORTE	518
4803	22-10-2024 Zona 2	REJILLA	ABATIBLE	1	1	1				CAMIHO EL ALBA	17407
4871	27-10-2024 Zona 2	REJILLA	ABATIBLE	2	1	2				PRESIDENTE SEBASTIAN PIÑERA CHONQUE	2001
4872	27-10-2024 Zona 2	REJILLA	ABATIBLE	2	1	2				PRESIDENTE SEBASTIAN PIÑERA CHONQUE	201
4873	27-10-2024 Zona 2	REJILLA	ABATIBLE	2	1	2				PRESIDENTE SEBASTIAN PIÑERA CHONQUE	202
4874	27-10-2024 Zona 2	REJILLA	ABATIBLE	1	1	1				CRISTOCAL CULCA	6770
4875	27-10-2024 Zona 2	REJILLA	ABATIBLE	1	1	1				LOS MILITARES	6146
4883	22-10-2025 Zona 2	REJILLA	ABATIBLE	1	1	1				ISABEL LA CATOLICA	6157
4887	22-10-2025 Zona 2	REJILLA	ABATIBLE	1	1	1				GOLCINIR	615
4888	22-10-2025 Zona 2	REJILLA	ABATIBLE	1	1	1				LOS MILITARES	6000

CATALINA Firmado
SOFIA SAN digitalmente por
MARTIN CATALINA SOFIA
CAVADA SAN MARTIN
CAVADA CAVADA
 Fecha: 2025.11.13
 12:26:04 -03'00'

CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

Powered by
 Firma electrónica avanzada
 NICOLAS GABRIEL ROJAS
 PINTO
 2025.11.12 16:02:02 -0300

NICOLÁS ROJAS PINTO
REPRESENTANTE LEGAL
MORO INGENIERIA SPA

